

Call for Input: Report of Ms. Reem Alsalem, *UN Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, on Violence against indigenous women and girls*

United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)

Statelessness Section

Preliminary Observations

1. Indigenous communities that reside on ancestral territories, in border regions, or are nomadic, are particularly vulnerable to statelessness. They often face challenges to access birth registration and documentation, due to their presence in hard-to-reach areas and intergenerational lack of documentation. In addition, the high costs of birth registration fees, the lack of awareness of the importance of birth registration, language barriers or literacy issues, and marginalization and discrimination also contribute to the low rate of birth registration among some indigenous communities.¹ A recent background note published by UNHCR highlights how discrimination on various grounds is a major cause of statelessness, and more than 75% of the world's known stateless populations belong to ethnic, religious and linguistic minority groups.²
2. Women and girls are also disproportionately affected by statelessness. Women and girls are more exposed to risks of statelessness due to sex discrimination in nationality laws and birth registration procedures and when stateless, women and girls are at a heightened risk of exploitation and violence compared to men and boys.
3. Discriminatory citizenship laws lead to greater risks of being rendered stateless: 25 countries still deny mothers the equal right to confer nationality to their children and approximately 50 countries maintain other gender-discriminatory provisions in their nationality laws,³ such as denying women the right to equally confer nationality on spouses or stripping women of their citizenship on the basis of their marital status. Nationality laws that discriminate on the basis of gender are in contradiction to the Convention on the

¹ Willem van Genugten, Anna Meijknecht and Bas Rombouts, Stateless Indigenous People(s): the Right to a Nationality, Including Their Own, *Tilburg Law Review* 19 (2014), available at: <file:///C:/Users/MOSALLA/Downloads/59-117-1-SM.pdf>; Institute on Statelessness and Inclusion, The World's Stateless Children, January 2017, available at: <https://files.institutesi.org/worldstateless17.pdf>.

² UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), *Background Note on Discrimination in Nationality Laws and Statelessness*, 20 October 2021, available at: <https://www.refworld.org/docid/616fd4104.html>.

³ UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), *Background Note on Gender Equality, Nationality Laws and Statelessness* 2021, 5 March 2021, available at: <https://www.refworld.org/docid/604257d34.html>.

Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW), which explicitly obliges States to guarantee equal nationality rights to women (Article 9).

4. Indirect discrimination, cultural practices and poverty often make it impossible for mothers, especially unmarried mothers, to register their children on an equal basis as fathers. UNHCR recently published a paper on sex discrimination in birth registration together with UNICEF as part of the Coalition on Every Child's Rights to a Nationality,⁴ which discusses various legal and practical barriers that can affect women's ability to register the birth of their children. The paper concludes that sex discrimination remains a serious barrier to registration in countries where only men are legally allowed to register a child, or when women are only permitted to do so in limited circumstances. Requirements in some countries that parents must present a valid marriage certificate when seeking to register the birth of a child leaves many children at risk of going unregistered. Indirect discrimination and certain cultural practices also pose a threat to registration.
5. Stateless women and girls are at a heightened risk of exploitation and abuse due to their lack of legal status and documentation, often preventing them from seeking justice. Research has shown that stateless women and girls are at an increased risk of being trafficked.⁵ This is due to their lack of documentation, and fear or inability to approach authorities, but also due to higher poverty rates and general marginalization and exclusion. These are factors that may particularly affect indigenous groups as well. It has been reported that stateless children may be exposed to child marriage, as some families consider marriage as a way to obtain nationality for their children. Stateless survivors of gender-based violence also face obstacles to access support services, such as healthcare, psychosocial support and justice systems. Indigenous girls and women may face additional obstacles to access support services due to their presence in often remote and hard-to-reach areas.
6. Statelessness intersects with and exacerbates existing power imbalances and barriers already faced by indigenous groups and women and girls. Stateless women and girls are more exposed to violence compared to their male counterparts, and indigenous women and girls face risks of statelessness due to their status as indigenous peoples, as well as their sex.

UNHCR, Statelessness Section January 2022

⁴ UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), *UNHCR and UNICEF: Background Note on Sex Discrimination in Birth Registration*, 6 July 2021, available at: <https://www.refworld.org/docid/60e2d0554.html>.

⁵ Laura van Waas, Conny Rijken, Martin Gramatikov and Deirdre Brennan, *A methodology for exploring the interaction between statelessness and human trafficking*, Wolf Legal Publishers 2015, available at: https://www.tilburguniversity.edu/sites/tiu/files/download/Nexus%20between%20statelessness%20and%20trafficking%20-%20Methodology%20report_2.pdf.

Call for Input: Report of Ms. Reem Alsalem, *UN Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, on Violence against indigenous women and girls*

**United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)
Regional Bureau for the Americas**

Preliminary Observations

1. The Americas region currently hosts more than **18.4 million refugees, asylum-seekers, internally displaced persons (IDPs) and stateless persons, representing** some 20 per cent of persons of concern to UNHCR worldwide (one in five of all people of concern to UNHCR in the world)¹.
2. The region is facing an **unprecedented, forced displacement crisis**, largely as the result of the deteriorating situation in **Venezuela** that has forced around 6 million people out of their country; 85% are in Latin America and the Caribbean. Displacement from El Salvador, Guatemala and Honduras has increased almost 50-fold between 2011 and 2020. **El Salvador, Guatemala and Honduras** were among the top ten countries of origin for asylum seekers in 2020 (12 percent of all new asylum applications worldwide). There are over 597,608 asylum seekers and refugees from these three countries globally, mainly in the United States, Mexico and Costa Rica, in addition to 318,590 people affected by internal displacement in Honduras and El Salvador. Furthermore, over 121,338 Nicaraguans have sought asylum abroad, of which 101,314 in the Americas².
3. Across the Americas, **mixed and onwards movements** continue to increase, despite the extension of border closures due to the COVID-19 pandemic, as a result of which refugees continue to resort to irregular crossings, often using smuggling networks and exposing themselves to heightened protection risks along with migrants. Among those involved in mixed and onward movements from South America to the North of the continent, nationals from Haiti, Cuba, Venezuela and various countries in Asia and Africa have been identified. The disproportionate and devastating impact of COVID-19 on the already fragile situation of refugees and migrants in host communities (i.e., loss of livelihoods, evictions, negative coping mechanisms, discrimination, and xenophobia) has

¹ See UNHCR Mid-Year Trends Report 2021 <https://www.unhcr.org/mid-year-trends.html>

² See UNHCR Mid-Year Trends Report 2021 <https://www.unhcr.org/mid-year-trends.html>

led to an increasing number of people into onward movements in the region and the search of better opportunities in countries in the North, mainly the US and Mexico. Limited access to regularization and documentation mechanisms in hosting countries, compounded with above challenges have been reported among people on the move involved in mixed and onward movements.

4. The large-scale and mixed movements across the region have also aggravated the risk of **statelessness** in the region as they can increase existing gaps in terms of access to birth registration and civil identity documents that prove nationality for people affected by human mobility. This includes migrant, refugee, asylum-seekers, stateless and other populations in need of international protection. In addition, problems may arise with confirming or obtaining a nationality, as a result of legal and/or administrative barriers.

Situation of indigenous women and girls and main challenges

5. **Gender-based violence (GBV) remains a serious concern in the Americas.** According to UNHCR estimates, refugee women and girls represent 50% or more of the displaced population³. During displacement and in times of crisis, the threat of GBV significantly increases, affecting women and girls disproportionately. GBV rates against marginalized women in the region are also higher than the average, specifically amongst **indigenous peoples**, afro-descendant, older women and women with disabilities as well as refugee and migrant women.
6. GBV has increased in Latin America and Caribbean (LAC) during the **COVID-19 pandemic**. Specific impacts seen so far for women, girls, and LGBTIQ+ persons include, but are not limited to: **disrupted livelihoods and increased unemployment leads to negative coping mechanisms and protection risks, disproportionately impacting indigenous women and children**; labour exploitation and abuse; interruptions of lifesaving sexual and reproductive health (SRH) services; an overload of care work, negatively impacting psycho social, physical, and emotional health; alcohol and substance abuse problems which lead to increased incidents of violence; **interrupted essential education services for children, including primary care for young children**; increased teenage pregnancies, domestic violence and gender based violence; **rising xenophobia and discrimination and growing food and housing insecurity, among others**⁴.
7. The main influxes of indigenous refugee women are identified in **Colombia, Brazil, Guyana and Trinidad and Tobago**, where there is presence of Warao, Yukpa, Bari, Wayuu, Pemón and Eñepá indigenous communities. Furthermore, indigenous women are deeply impacted by internal displacement in **Colombia and Honduras**.
8. A joint **UNHCR, OAS and CLARIEV** (Latin American and Caribbean Council for Civil Registration, Identity and Vital Statistics) study on late birth registration, issuance of

³ Unfortunately, there are no official gender-disaggregated data in the region, as a high percentage of people in need of international protection remain irregular or has not formally sought asylum.

⁴ [LAC Rapid Gender analysis for COVID-19.](#)

nationality documents and statelessness⁵ highlighted specific vulnerabilities of certain groups, including indigenous communities, in accessing birth registration and identity documentation. Indigenous populations who live in border or remote areas, who do not have the resources to go to the civil registry office, and whose births take place outside of a health center or in health centers that do not have registry officials, face particular challenges in this regard.

9. In the context of **mixed movements**, members of some indigenous communities who are born in Venezuela and lack birth registration and nationality documentation may face difficulties to confirm and/or prove their nationality. These situations have been identified with indigenous communities which traditionally move back and forth across the borders of Venezuela with Colombia, for instance with the Wayuu and Yukpa people, and at the borders with Guyana, with the Warao people. There have also been cases of communities without these binational linkages that have crossed the border of Venezuela and that may be in need of international protection, such as the Eñepá.
10. The lack of documentation coupled with movements across international borders can impact the access to rights and services by indigenous women and girls in the region, and ultimately, when not addressed, generate risks of statelessness.
11. **Indigenous women in LAC, are in general marginalized, and indigenous displaced women and girls in particular face an extremely high risk of GBV most often perpetrated by intimate partners or community members which has exacerbated due to the pandemic.** Most of indigenous refugee women live in remote and border areas with very limited access to basic and protection services and are undocumented. They are in areas that in many cases have presence of armed or criminal groups, and therefore constantly face risks of sexual violence and other forms of abuse. Indigenous refugee women have limited opportunities to conduct their traditional livelihood activities, as agricultural activities particularly tied to issues of access to land and production and sale of handcrafts were affected due to the pandemic. Language barriers hamper their access to national/local services, and assistance to GBV survivors is extremely limited due to the lack of existence or because these are not inclusive or culturally sensitive to respond to their needs. Access to healthcare services is also limited, which place them at risk in case of sexual or physical assault. Indigenous refugee women have limited access to MHPSS.
12. A joint **UNHCR- HIAS regional GBV assessment**, currently being conducted in seven countries of the region⁶, has interviewed 389 women of concern⁷ who self-identified themselves as indigenous or mestizo ethnicity. Some of the preliminary outcomes of the survey applied show that out these women:
 - 31% did not understand the meaning of GBV.

⁵ Regional Study on late birth registration, issuance of nationality documents and statelessness, available at <https://www.refworld.org.es/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=61a9765b4>

⁶ México, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela and Brazil. The final report of this report is intended to be ready in the second quarter of 2022.

⁷ A total of 1020 women participated in the survey.

- 60% felt insecure or very insecure during their flight from the country of origin to the country of asylum, and 41% believe that the main GBV threat women may face during transit is sexual violence, on the hands mainly of unknown persons (41%) and criminal groups (19%).
- Half of the surveyed women feel secure in the country of asylum and host community where they are currently settled, while 26% stated feeling neither insecure nor secure, and 23% consider they are unsafe.
- In the host community they believe that the three main GBV threats displaced women face are: psychological abuse (31%), sexual violence (19%) and physical violence (17%). The main perpetrators identified are unknown persons (38%), their partner or former spouse (21%) and criminal groups (13%). Almost half of the indigenous and mestizo participant share that the main place where they are risk is in public spaces.
- Only 29% of indigenous/mestizo women is aware of their rights in the country of asylum to be protected against GBV, and 53% is not informed about the available services for survivors.
- Out of those who are aware of the of these services, 44% believe its quality is neither good nor bad, and 52% believe that the pandemic limited their possibilities to have access to these services.
- 40% believe that the GBV response services available in their community have considered the specific needs of forcibly displaced women.

13. In **Colombia**, some of the main protection risks and violence that refugee and migrant indigenous women face are:

- **Sexual and reproductive health:** some indigenous peoples like the Wayuu do not recognize it as a right and women cannot take decisions regarding family planning methods. In other cases, the Colombian authorities conducted forced sterilization and contraception against indigenous women. For instance, the National Ombudsperson's Office have identified cases of forced sterilization in Puerto Carreño y La Primavera against Amorua women.
- **Armed conflict and threats to human rights activist:** some of the locations where refugee and migrant indigenous women settle in Colombia are zones deeply affected by the armed conflict and with strong presence of illegal armed groups that represent security and protection risks for women and they have faced sexual violence and sexual exploitation. Also, refugee and migrant indigenous women that take an active participation in their communities as leaders or human right defenders have received live threats, even, in 2019 the National Ombudsperson's Office reported the murder of a female leader of the Makaguan indigenous peoples in Tame, Arauca.
- **GBV:** According to the Colombian Ministry of Health during 2020, 26 GBV incidents against indigenous Venezuelan women were reported, out of which 11 cases were physical violence, 9 sexual violence, 5 negligence and 1 psychological abuse. In 42% of the cases the perpetrator was the intimate or former partner. For the previous years the data of GBV incidents involving indigenous Venezuelan women were 21 cases in 2019, and 27 in 2018.
- **Human trafficking (forced labour or sexual exploitation):** the National Ombudsperson's Office have identified refugee and migrant indigenous girls and women victims of trafficking networks in La Guajira, Norte de Santander and Vichada. Likewise, this population has engaged in sell and exchange of sex as coping

mechanism due to the lack of formal jobs and high levels of poverty where they ask for food or other essential items.

14. In **Brazil**: It is estimated that at least 5,500 indigenous Venezuelans live in Brazil today, with 2,500 in Roraima⁸. The **Warao community** represent 81% of the Venezuelan indigenous peoples who arrived in the country, while the Pemón indigenous people are 17% and the Eñepa 2%. The main gateway for Venezuelan indigenous persons seeking international protection is Roraima, in the northern border. UNHCR has identified that 18% of Warao people is illiterate and 17% has not concluded primary education. These constitute contributing factors to GBV. According to UNHCR Participatory Assessment conducted in 2020, 76% of Warao know about at least one violence incident that had occurred at the community or their home, most of these were GBV related incidents. The lack of access to livelihoods opportunities and the abuse of alcohol consumption are identified as contributing factors to GBV. In cases of intimate partner violence (IPV), cultural traditions make survivors believe that being separated from the perpetrator is a punishment for themselves, therefore very few survivors look for assistance. Through joint UNHCR-HIAS regional GBV assessment, it was identified that Warao survivors look for the support communitarian authorities (indigenous Cacique), instead of national authorities.
15. In **Mexico**, UNHCR has identified how GBV disclosure from indigenous women is hampered due to language barriers, social stigma, and discriminatory social norms⁹. Their access to justice is extremely limited¹⁰.
16. Indigenous populations are one of the main groups affected by forced displacement in **Guatemala**. Although not formally recognized by national authorities, internal displacement disproportionately affects indigenous communities. Moreover, significant numbers of indigenous persons leave the country in seek of international protection due to situations of violence and human rights' violations. Inequalities and obstacles to access full enjoyment of rights are negatively impacting, indigenous peoples and rural communities who experience multidimensional poverty. This results in various forms of violence, including GBV. Food insecurity derived from socio-environmental events, and the COVID-19 pandemic further aggravated the situation.
17. **Honduras** has 9 indigenous peoples: chortí', lenca, miskito, nahuas, pech, tawahka, tolupán; as well as the afro descendants Garifuna population and English and Creole speaking black people. According to the 2013 Census, indigenous and afro descendants represent 8.6% of the national population. Half of them are women, and the majority (83%) live in rural areas¹¹. A total of 72% of indigenous peoples live in extreme poverty (compared to 41% average at the national level)¹².
18. In 2021, Honduras was in the third place in homicide rate in Latin America and reported the killing of 320 women¹³. Indigenous and afro descendant women face intersectional

⁸ ACNUR & FFHI. [*Perfil Socioeconómico da população indígena refugiada e migrante abrigada em Roraima*](#), 2020

⁹ ACNUR, Regional Safe Spaces Network & Human Rights Center. *El Silencio que Cargó*, p. 11

¹⁰ Centro PRODH. *Criminalización de mujeres migrantes. Análisis de seis casos de la frontera sur*, 2017, p. p. 35

¹¹ According to the results of the National Survey on Perception of Human Development. (2008)

¹² [*Report of the SR on the rights of indigenous peoples about her visit to Honduras*](#), 2016.

¹³ Honduras National Human Rights Commission.

discrimination, and therefore they have the lowest education level in the country, the highest level of illiteracy, the lowest wages, and a very limited access to public services.¹⁴ During this year, the national authorities (through the 911 hotline) received the report of 38,988 GBV related incidents, and from January to October 2021, 13,683 GBV complaints were filed before the Public Prosecutor Office.²¹ There is no disaggregated data available for indigenous women.

19. The disputes to defend the indigenous territories has incremented the risk of persecution of indigenous populations in general in Honduras, and in particular the risks faced by indigenous female leaders. From 2016 to 2021, 8 female indigenous human rights defenders were killed, and 35 were subjected to threats to their life and security¹⁵. The case of *Triunfo de la Cruz* and *Punta Piedra* have been the object of measures by the **Inter-American Human Rights System** to ensure the application of the ILO 169 Convention. Garifunas women and girls face a high risk of being subjected to sexual violence, child marriage, human trafficking and femicide. From 2013 – 2018 a total of 29 femicides of Garifuna women were registered¹⁶. In the Department of Santa Barbara, the Women's Forum has identified differentiated protection risks affecting indigenous women and girls: persecution to female human rights defenders (mainly in cases related to protests against mining project), sexual violence, femicides, forced disappearances, unwanted pregnancies in adolescents as a result of rape and incest, and IPV.¹⁷ A total of 80% of human trafficking victims in Honduras are women and girls. The Interinstitutional Commission against Sexual Exploitation and Human Trafficking has stated that afro descendants and indigenous women are more vulnerable to the structures of organized crime.
20. In 2022, UN Women, Trocaire and UNHCR Honduras will launch the project "*Pro-Defensoras Honduras*". This initiative aims at strengthening the political and social participation of women (focusing on indigenous women) and female human rights defenders.

Good practices

21. Considering these diverse protection challenges, UNHCR, in countries such as **Brazil and Colombia**, has taken actions to better protect refugee indigenous peoples, including women and girls. Some examples include: drafting of national strategies and guidance for state and non-state actors on working with indigenous peoples including through a consultative, community-based approach; the establishment of complaint and feedback mechanisms, two-way communication channels and communication materials in inclusive language and audio-visual formats the delivery of humanitarian assistance with an age, gender and diversity approach in mitigating risks associated with gender-based violence and sexual exploitation and abuse; advocacy to include indigenous people into national

¹⁴ WFP (2015). "Situación de las Mujeres Rurales en Honduras". Also mentioned in the [Report of the SR on the rights of indigenous peoples about her visit to Honduras](#), p. 13.

¹⁵ *Tendencias en defensoras de la tierra, territorio y justicia*.

¹⁶ *Problemáticas que Enfrentan las Mujeres en el Municipio de Tela: Una Mirada desde las Mujeres Garífunas*, 2019. *Foro de Mujeres por la Vida y Mariposas Libres*.

¹⁷ *Informe Especial sobre los Riesgos que enfrentan las Mujeres en el Departamento de Santa Barbara. Foro de Mujeres por la Vida* (2019).

protection systems and strengthening of local protection networks including through the use of cultural mediators; community-based interventions aimed at GBV prevention and mitigation as well as the empowerment of women and girls; and tailored mental health and psychosocial services in indigenous languages are being offered.

22. **In Guatemala**, the Ombudsman for Indigenous Women (Defensoría de la Mujer Indígena - DEMI), a government body, acts for the defense and promotion of the rights of indigenous women in Guatemala, Mayas, Garífunas and Xinkas. DEMI established a free hotline 1529, available in four languages: Kiche', Mam, Q'eqchi' and Kaqchikel to provide care and advice to indigenous women victims of violence. To date, the Call Center has answered a total of 1,579 calls. It provided attention and legal advice to 2,018 cases, social services to 2,138 cases, mental health and psychosocial support to 759 users. In addition to these mechanisms focused on indigenous people, several other initiatives are present in the country to prevent and respond to violence against women and girls.

Regional coordination mechanisms & responses

Regional Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela (R4V)

23. Within the framework of the R4V, co-lead by UNHCR and IOM, the Protection Sector organized in 2021 a **High-Level Indigenous Forum**, together with OAS and IACMR, with the aim of ensuring an adequate and relevant response to indigenous refugees and migrants from Venezuela in Latin America and the Caribbean with a differentiated approach in compliance with international standards **through coordinated actions to strengthen the autonomy and self-governance of the indigenous peoples**.
24. The Forum, which took place virtually on 30 November 2021, featured 16 displaced Venezuelan indigenous delegates from Aruba, Curacao, Guyana and Trinidad & Tobago. The Forum presented key needs and concerns of these communities to the UN Special Rapporteur on the Rights of Indigenous Peoples. In November 2021, the Organization of American States (OAS) and the Regional Protection Sector of the Inter-Agency Coordination Platform for Refugees and Migrants from Venezuela (R4V) launched the report "Impacts of COVID-19 on Refugees and Migrants from Venezuela" with focus on evicted persons, sexual workers and indigenous at <https://www.r4v.info/en/news/oas-and-r4v-platform-report-shows-impact-covid-19-specific-groups-venezuelan-refugees-and>
25. The Protection Sector has also provided comments and recommendations on the occasion of the *Annual Report to the UN General Assembly on the Situation of Indigenous Peoples living in Urban Areas*, at <https://www.r4v.info/en/document/regional-protection-sector-contribution-annual-report-un-special-rapporteur-indigenous>

North Central America

26. Indigenous populations are one of the prioritized groups in the **Humanitarian Needs Overview** for North Central America and in 2022 **Humanitarian Response Plans** for El Salvador, Honduras and Guatemala. UNHCR, as the co-lead of protection

sectors/cluster, have worked to ensure a diversity approach is fully integrated to the humanitarian response in all three countries.

Recommendations to States and other stakeholders

27. Disaggregated data by gender, age, ethnicity, and other diversities, is needed to better design a humanitarian response for forcibly displaced and stateless persons in the region. This should follow the *International Recommendations on Forced Displacement Statistics of the Expert Group on Refugee and IDP Statistics (EGRIS)*.
28. Interventions to promote access to the asylum system as well as to complementary regularization mechanisms with protection safeguards are of paramount importance for persons in need of international protection. In this context, UNHCR welcomed the decision of several countries, including Argentina, Brazil, Colombia, the Dominican Republic, Ecuador, Peru and Uruguay, to initiate regularization or temporary protection programmes benefiting over 3 million refugees and migrants from Venezuela. It is important to make its programs accessible and inclusive to refugee indigenous women and a pathway to solutions and integration.
29. There is a need for humanitarian and development actors, civil society, academia, private sector, and financial institutions to work together with governments and local authorities to recognize the ancestral territories of indigenous peoples, ensure access to documentation and rights in a culturally sensitive approach. This also include expanding livelihoods opportunities, foster integration in host communities and peaceful coexistence to achieve inclusion and durable solutions, access to national education systems, recognition of diplomas, vocational and technical training and access to labour markets.
30. It is crucial to have a coordinated approach among key stakeholders and partners and a "whole of society approach" (with engagement of host communities, civil society, national human rights institutions, local authorities, judiciary, legislative bodies) to provide protection, assistance and find solutions to forced displacement. Inclusion of indigenous refugee women in the agenda of existing regional response frameworks, coordination mechanisms and processes (i.e., R4V, MIRPS, Quito process, Comprehensive Development Plan for NCA and Mexico, RedLac) and in the work of regional bodies such the OAS, IACHR, SICA and CEPAL and in national development plans and protection systems is crucial.
31. States shall implement measures to ensure access to birth registration for all indigenous children, regardless of the circumstances in which they were born or the legal status of their parents, and to ensure that any child born on the territory who would otherwise be stateless will acquire the nationality of the State of birth.
32. The role of national human rights institutions (NHRI) such as Ombudsmen offices, among others, are key to ease tensions with local communities and act as warrantor of the protection of rights (to advocate before other actors to ensure compliance with their protection obligations). UNHCR is engaged with NRIs in multiple ways in different operations (memorandum of understanding (MoU), joint legal assistance programmes,

community initiatives, training/learning, monitoring, etc.) and has released *its Guidance Note on UNHCR's engagement with national human rights institutions*.

33. The national protection services for GBV survivors should be inclusive to the specific needs of indigenous women, and compliant with a survivor centered approach. National authorities should play a key role in the implementation of efforts to prevent GBV against indigenous peoples, and through a culturally sensitive approach by addressing its root causes, namely gender inequality, systemic discrimination and unequal power relations. The government should also mainstream in all sector involved in the humanitarian response interventions to mitigate the risk of GBV, including the risk of sexual exploitation and abuse (SEA).
34. Refugees, internally displaced and stateless indigenous people should be at the center of any intervention; therefore, the authorities should consider the implementation of a culturally sensitive community-based approach, aiming at ensuring their active participation, consultations, powers of governance and control over their territories based on ILO Convention 169.
35. Actively work in support of durable solutions (inclusion) for indigenous refugees through a culturally sensitive, differentiated approach, including through the promotion of livelihoods and income-generating opportunities with respect for ancestral traditions. Interventions promoting the local integration of refugees implemented with a solid gender, age and diversity approach, could promote the empowerment and self-reliance of refugee indigenous women, and tackle the risk of GBV and associated risks.

UNHCR, Americas Regional Bureau
January 2022

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

**Presentación sobre violencia contra mujeres y niñas indígenas en
Honduras**

19 de enero de 2022

I.INTRODUCCIÓN.....	3
II.CONTEXTO.....	3
a. Mujeres y niñas garifunas	4
b. Mujeres y niñas indígenas de Santa Barbara	5
c. Mujeres y niñas campesinas del Bajo Aguan	5
III. MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA QUE EXPERIMENTAN LAS MUJERES Y LAS NIÑAS INDÍGENAS EN HONDURAS	6
a. Violencia basada en el género	6
b. Derecho a la Salud	6
c. Trata de personas	7
d. Desplazamiento Forzado	7
e. Violencia derivada de la usurpación de tierras y la violación de los derechos al territorio	7
f. Violencia en contra de defensoras indígenas y afrodescendientes por la defensa de tierras y territorios	8
IV.DESAFÍOS	9
V.BUENAS PRÁCTICAS	10

I. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta una breve descripción de la situación de violencia a la que son expuestas mujeres y niñas indígenas y afrodescendientes en Honduras desde la perspectiva del trabajo del ACNUR en Honduras.

El propósito de este trabajo es contribuir al informe de la Relatora Especial sobre violencia contra mujeres y niñas indígenas y garífunas de Honduras, que se presentará en la 50^a sesión del Consejo de Derechos Humanos.

II. CONTEXTO

El Estado de Honduras reconoce oficialmente el “carácter pluricultural y plurilingüístico de la sociedad hondureña y asume dicha diversidad como recurso para el desarrollo interno, en particular para el desarrollo integral de las comunidades nacionales”¹. En Honduras habitan 9 pueblos culturalmente diferenciados, los pueblos indígenas chortí, lenca, miskito, nahuas, pech, tawahka, tolupán; y los pueblos afrodescendientes garífunas y negros de habla inglesa o creoles. La población indígena y afrodescendiente representa el 8.64% (censo oficial 2013). El 49.9% de estos eran hombres y el 50.1% mujeres. La gran mayoría (83.4%) vivía en el área rural y el restante 16.6% vivía en el área urbana.²

Los pueblos indígenas y afrodescendientes en Honduras han sido históricamente discriminados y marginados. El 72% de los hogares indígenas se encuentran por debajo de la línea de pobreza extrema (esta cifra es de 41,6% de los hogares a nivel nacional)³, pobreza multidimensional relacionada con la extrema desigualdad, la corrupción y la carencia de servicios sociales básicos.

En el 2021, Honduras fue el tercer país en América Latina con la tasa de homicidio más alta después de Jamaica y Venezuela. Hubo un incremento de 3 puntos en comparación al 2020. El impacto de la violencia evidencia la desigualdad basada en el género: más de 320 mujeres fueron asesinadas en Honduras en 2021⁴. Esto significa que, en promedio, una mujer murió de forma violenta cada 23 horas y el 95% de los casos quedaron en la impunidad.

Esto afecta a las mujeres indígenas y afrodescendientes del país debido a la interseccionalidad, es decir, a las múltiples dimensiones de desigualdades y formas de opresión sobre su identidad considerando su origen étnico, clase social y género. Esa triple marginación es perpetuada por factores culturales (predominio de concepciones patriarcales/machistas) que las han mantenido al margen de los espacios de toma de decisiones. En consecuencia, las mujeres indígenas y afrodescendientes en Honduras tienen los niveles educativos más bajos, las tasas de analfabetismo más altas, los menores salarios y el menor acceso a recursos y a servicios públicos.⁵

¹ Acuerdo Presidencial 0719-EP-94 de agosto de 1994.

² Según los resultados de la Encuesta Nacional de Percepción sobre Desarrollo Humano. (2008)

³ Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras, 2016.

⁴ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras.

⁵ Según informe realizado por la FAO en 2008 titulado “Situación de las Mujeres Rurales en Honduras”.

También véase el informe de la relatora especial para pueblos indígenas sobre su visita a Honduras en 2015. (pág. 13) Disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/33/42/Add.2>

A continuación, se hace una especial mención de la situación de mujeres y niñas garífunas, mujeres y niñas indígenas de Santa Barbara y mujeres y niñas del Bajo Aguan por el trabajo que ha desarrollado el ACNUR junto a estas comunidades.

a. Mujeres y niñas garífunas

La defensa del territorio ha incrementado el riesgo de persecución de las comunidades y sus lideresas por el ejercicio de la defensa del territorio. Tal y como lo ha evidenciado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se han presentado casos de usurpación de territorios ancestrales de pueblos indígenas. Uno de esos casos es el de la comunidad garífuna en Triunfo de la Cruz y Punta Piedra; ha sido objeto de medidas por parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para asegurar el respeto del convenio 169 de la OIT⁶.

Esto ha ocasionado riesgos de protección a las comunidades: persecución de líderes y lideresas por sus acciones en defensa de la tierra, homicidios, despojos de tierra, desapariciones de líderes⁷ y criminalización⁸. Estos factores hacen que las comunidades se mantengan constantemente en riesgo de desplazamiento forzado.

Las mujeres y niñas garífunas enfrentan riesgos particulares de ser víctimas de matrimonios o uniones forzadas, violencia y explotación sexual, trata de personas y feminicidios. Se han registrado 29 femicidios de mujeres garífunas durante el periodo del 2013-2018⁹. De acuerdo con el Foro de Mujeres por la Vida¹⁰, el riesgo de violencia sexual es la principal preocupación para las mujeres y las niñas que fueron parte de procesos de consultas colectivas, así como el impacto que tiene para la comunidad la muerte de una mujer y la normalización de la violencia basada en el género junto a la estigmatización que sufren las personas sobrevivientes.

La emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 tuvo múltiples impactos en los territorios garífunas debido a la pérdida de empleos y la suspensión del comercio informal por las restricciones de circulación y el desabastecimiento en los comercios cercanos. Las lideresas comunitarias de Tornabé, reportaron su percepción de aumento en incidencia de casos de violencia basada en el género, incluyendo casos de acoso y violencia sexual y una disminución en el acceso a

⁶ En la Sentencia la Corte Interamericana declaró que el Estado de Honduras era responsable por violación los derechos a la propiedad colectiva (Artículos 21, 1.1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos), a las garantías judiciales y la protección judicial, (Artículos 8.1., 25, y 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Dentro de las disposiciones determinó " El Estado debe, dentro del plazo de dos años contados desde la notificación de la presente Sentencia, proceder a demarcar las tierras sobre las cuales ha sido otorgada la propiedad colectiva a la Comunidad Triunfo de la Cruz en dominio pleno y en garantía de ocupación, con su plena participación, y tomando en consideración el derecho consuetudinario, usos y costumbres, de la Comunidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 259 de la presente Sentencia".

⁷ <https://contracorriente.red/2020/08/02/por-defender-territorio-y-cultura-la-violencia-le-llego-al-pueblo-garifuna/>

⁸ Marianela y Jennifer Mejía Solórzano (parte del OFRANEH) han sido dos de los casos más visibles en el 2021: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-criminalizacion-de-las-defensoras-garifunas-marianela-y>

⁹ Problemáticas que Enfrentan las Mujeres en el Municipio de Tela: Una Mirada desde las Mujeres Garífunas, 2019. Foro de Mujeres por la Vida y Mariposas Libres.

¹⁰ Plataforma de 17 Organizaciones, Redes de mujeres, ONG, y mujeres independientes que trabaja desde el 2003 en la defensa de los DDHH de las mujeres en la zona norte de Honduras:
<https://www.forodemujeresporlavida.org/sobre-nosotras/>

servicios de salud integrales para mujeres, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva y atención psicosocial¹¹.

b. Mujeres y niñas indígenas de Santa Barbara

El departamento de Santa Barbara está conformado por 366 aldeas y 28 municipios. El 67% de su población vive en el área rural¹² y la mayoría se identifica como parte de grupos indígenas: incluyendo lencas, maya-chortis y otros.

La población de este departamento enfrenta riesgos relacionados a muertes violentas -caracterizadas principalmente por muertes a defensores y defensoras de derechos humanos y ambientales-, riesgos por violencia generalizada (robos, asaltos y secuestros) y amenazas en el marco de la defensa de los territorios, estigmatización y criminalización de los hombres jóvenes y acoso sexual hacia las mujeres y niñas¹³.

El Foro de Mujeres por la Vida ha señalado riesgos diferenciados para las mujeres y las niñas indígenas: violencia basada en el género, violencia sexual, feminicidios, desapariciones, embarazos en adolescentes asociados con violencia sexual e incesto y el confinamiento de las mujeres perpetrado por sus parejas¹⁴.

Desde el año 2012, el Foro de Mujeres por la Vida, ha documentado casos sobre amenazas y persecución a defensoras de derechos humanos, rapto, desapariciones, violencia sexual y feminicidio en diferentes municipios del departamento de Santa Bárbara. Las amenazas y persecución por ser defensora de derechos humanos representan el mayor número de casos documentados por el Foro. Las amenazas contra las defensoras se derivaban de su activa participación en defensa de los derechos de las mujeres y por los bienes naturales. Los casos registrados se relacionan a denuncias contra proyectos mineros, así como con el ejercicio del liderazgo de miembros de organizaciones de base como el Movimiento Ambientalista Santa Barbarense (MAS) y de la Red Departamental de Mujeres de Santa Barbara, por defender la tierra y enfrentarse a desalojos forzados en zonas campesinas¹⁵.

c. Mujeres y niñas campesinas del Bajo Aguan

En la década de los 70s se desarrolló un proceso de reforma agraria en Honduras en el marco de la cual, varias tierras del país fueron redistribuidas buscando evitar la concentración de las mismas en las manos de los latifundistas y grandes empresarios rurales.

En el valle del Bajo Aguan, ubicado en el departamento de Colón, el Instituto Nacional Agrario (INA) promovió un programa de migración inducida para trasladar campesinos, especialmente de la zona sur del país al valle del Aguan. Con el tiempo, grupos campesinos fueron consolidándose en torno a la zona y los asentamientos campesinos del Aguán se constituyeron en cooperativas para mantenerse

¹¹ Matrices de Sistematización, Monitoreo Comunitario de la Oficinas de Terreno del ACNUR en San Pedro Sula, 2020.

¹² Instituto Nacional de Estadísticas (INE): Censo de Población y de Vivienda 2013:
<https://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/censo/Tomo%20municipales%20pdf/16SantaBarbara/16-16-%20Santa%20Barbara%20-%20Petoa.pdf>

¹³ Informe Especial sobre los Riesgos que enfrentan las Mujeres en el Departamento de Santa Barbara. Foro de Mujeres por la Vida (2019).

¹⁴ Idem

¹⁵ Idem

competitivos frente a los empresarios terratenientes¹⁶. Sin embargo, en los 90s se promulgo la Ley de Modernización y de Desarrollo del Sector Agrícola, en el marco de la cual se promovió una campaña para que los dirigentes campesinos vendieran las tierras. Esta campaña concluyó con la venta de las tierras de 40 empresas campesinas a terratenientes que careció de un debido proceso¹⁷.

Actualmente, alrededor de 3,500 familias habitan en el Bajo Aguan. Desde sus asentamientos campesinos los habitantes siguen reclamando sus tierras. Este proceso ha traído amenazas y asesinatos a los liderazgos campesinos a manos de agentes de seguridad privada, la policía y los militares¹⁸. Otros riesgos que afectan a los dirigentes campesinos son secuestros, torturas y procesos de criminalización¹⁹.

De forma particular, las mujeres y niñas de los asentamientos campesinos manifiestan que son afectadas por la violencia sexual y basada en el género. Persiste una desconfianza para acercarse a las instituciones estatales debido a los procesos de persecución y criminalización por el ejercicio de sus liderazgos lo que limita el acceso a servicios, incluyendo servicios de respuesta para víctimas y sobrevivientes de violencia de género. Las defensoras señalaron como principales riesgos las amenazas y la criminalización por parte de actores estatales y la discriminación por parte de las autoridades al no ser atendidas; ni siquiera en compañía organizaciones de la sociedad civil como el Foro de Mujeres por la Vida²⁰.

III. MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA QUE EXPERIMENTAN LAS MUJERES Y LAS NIÑAS INDÍGENAS EN HONDURAS.

a. Violencia basada en el género

La violencia basada en el género¹⁹ es una de las formas de agresión más común contra las mujeres y niñas en Honduras. En 2021 se realizaron 38,988 denuncias ante el 911 y 48,747 en el 2020²⁰. De enero a octubre del año 2021 el Ministerio Público registró 13,683 denuncias de violencias contra mujeres (sin tomar en cuenta los femicidios); cada 2 horas una mujer es agredida en Honduras, y la violencia “doméstica” encabeza la lista con 6,594 denuncias²¹.

Sobre acceso a la Justicia para Mujeres Indígenas víctimas de la violencia de género, en los pueblos indígenas, la Fiscalía Especial de la Mujer reconoce que no se puede establecer el grado de violencia de género a la que son sometidas las mujeres indígenas al no contar con un instrumento desagregado por sexo y pertenencia étnica que permita establecer el número de denunciantes. Sin embargo, en el departamento de Intibucá, donde es posible contar con más datos, se contabilizan aproximadamente unas 150 denuncias por violencia de género a campesinas e indígenas lencas, según datos del Centro de Estudios de la Mujer-Honduras, CEM-H.

b. Derecho a la Salud

¹⁶ Ríos, Gilberto, “Reforma agraria y el conflicto agrario en el Bajo Aguán”, FIAN Honduras (2010).

¹⁷ Raúl Rubén/Francisco Fúnez, La compraventa de tierras de reforma agraria, Marzo 1993; Ríos Gilberto, “Reforma agraria y el conflicto agrario en el Bajo Aguán” FIAN Honduras (2010)

¹⁸ <http://www.oda-alc.org/documentos/1341939689.pdf>

¹⁹ Idem

²⁰ Matriz de Sistematización de Grupo Focal con Mujeres del Bajo Aguan en el Marco de las Consultas Comunitarias del ACNUR del 2021.

La situación de salud de los pueblos indígenas en Honduras se ha visto impactada por situaciones de pobreza, discriminación, aislamiento geográfico y la falta de servicios de salud diferenciados en las comunidades indígenas y afrodescendientes. Esto ha generado altos niveles de desnutrición en algunas comunidades, altas tasas de enfermedades contagiosas, infecciones, y una alta tasa de mortalidad²¹.

Estas desigualdades se acentúan en mujeres indígenas y afrodescendientes debido a la falta de independencia económica que limita su acceso servicios básicos de salud, la privatización de los servicios de salud y los lugares que habitan que, por lo general, son de difícil acceso y con débil presencia Estatal. En consecuencia, la tasa de mortalidad materna de mujeres indígenas es considerablemente mayor que respecto de mujeres no indígenas, específicamente en los departamentos que concentran la mayor población indígena (Colón, Copán, Intibucá, Lempira y La Paz), la razón de mortalidad materna (oscilaba en 2004) entre 190 y 255 defunciones por cada 100.000 nacidos vivos, mientras que el promedio nacional era de 147.²²

c. Trata de personas

El 80 % de las víctimas de trata de personas en Honduras son mujeres y niñas, en modalidades de explotación sexual comercial y servidumbre²³. La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras – CICESCT ha señalado que las mujeres y niñas indígenas y afrodescendientes suelen ser más vulnerables al accionar de las estructuras de crimen organizado y de algunos dueños de comercios que, a través del engaño, las extraen de sus comunidades para fines de trata y explotación sexual^[OB].

d. Desplazamiento Forzado

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH)²⁴, en el Informe sobre la Situación del Desplazamiento Forzado Interno en Honduras, entre julio del 2016 y julio del 2021, indicó que, de las quejas registradas a nivel nacional de personas que reportaron situaciones de desplazamiento interno o situaciones de riesgo de desplazamiento¹⁹: (i) el 49% de las quejas fueron interpuestas por mujeres. Estas se encuentran relacionadas con abuso sexual, problemas familiares y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. En los perfiles identificados prevalecen mujeres cabeza de familia, comerciantes y vendedoras ambulantes. A su vez, este estudio permitió identificar que (ii) el 1.2% de las quejas interpuestas corresponden a personas que se identificaron como parte de comunidades garífunas (34 quejas) y que pertenecen al pueblo Lenca (23 quejas), Pech (12 quejas), Misquitas (9 quejas), Tolupanes (8 quejas) Tawahkas (2 quejas) y Mayas Chortí (2 quejas). El CONADEH identificó que las quejas más recurrentes presentadas por personas pertenecientes a las comunidades y pueblos enunciados corresponden a amenazas, asesinatos y despojo de tierras.

e. Violencia derivada de la usurpación de tierras y la violación de los derechos al territorio

²¹ OPS/OMS: "Situación de Salud de los pueblos indígenas en Honduras". Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.paho.org%2Fhq%2Fdmdocuments%2F2009%2F21-Esp-Situacion-Salud-P-Ind-HON.pdf&clen=2491396&chunk=true

²² CELADE (2013a), "Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos". Santiago de Chile, 2013.

²³ Asociación Calidad de Vida (2021)

²⁴ CONADEH, 2021.

La Unión de Empresas y Organizaciones de Trabajadores del Campo (UTC) de La Paz, revela que el 21.9 % de las mujeres trabajan en el sector comercio, principalmente en servicios de alojamiento, comida e industrias manufactureras y apenas un 13% tiene acceso a parcelas de tierras, es decir: sólo una de cada diez mujeres lencas. En ese sentido, aunque las mujeres componen el 51 % de la población en territorios indígenas, sus espacios de participación política se ven limitados por falta de recursos económicos.

La tasa de desempleo para la población indígena mayor de 18 años es del 44,7%. El 83,6% de las personas desempleadas son mujeres²⁵. Existe una brecha de género, que se manifiesta en los salarios, oportunidades e ingresos recibidos por realizar la misma actividad que los hombres. Según un documento diagnóstico²⁶ sobre la condición de las mujeres que cultivan café, en las zonas rurales e indígenas la desigualdad salarial es significativa, manifestándose con mayor fuerza en Intibucá y La Paz, donde las mujeres indígenas reciben alrededor de la mitad de lo que reciben los hombres por cosechar café.

Las mujeres que no disponen de titularidad formal sobre sus tierras son más vulnerables a sufrir despojo, puesto que la ausencia de títulos dificulta la protección y recuperación de estos bienes. Esto afecta particularmente a las mujeres en zonas rurales y campesinas, y les coloca en mayor vulnerabilidad frente al desplazamiento forzado, según el estudio Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras²⁷.

La CIDH planteó que dentro de los factores que incrementan el riesgo de violación a los derechos humanos de las personas desplazadas internamente en la zona del “Triángulo Norte de Centroamérica” se encuentran los problemas de falta de certeza de tierras y títulos de propiedad. Esta situación genera “afectación de las pertenencias e identidades culturales de muchas de las poblaciones pertenecientes a comunidades indígenas y garífunas cuyo vínculo y derecho a la tierra y territorio se ve vulnerado por el desplazamiento forzoso”²⁸.

En consonancia con lo expuesto, la CIDH expuso que los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes tienen una situación de vulnerabilidad acentuada en razón de la relación que tienen con las tierras de las cuales son desplazadas²⁹. Por lo tanto, la protección de los derechos a la propiedad, uso y goce de los territorios son necesarios para asegurar la supervivencia de dichos pueblos y comunidades.

f. Violencia en contra de defensoras indígenas y afrodescendientes por la defensa de tierras y territorios

²⁵ Informe Alternativo Mujeres Tierra y Territorio en Honduras. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Ftbinternet.ohchr.org%2FTreaties%2FCEDAW%2FShared%2520Documents%2FHND%2FINT_CEDAW_NGO_HND_25425_S.pdf&clen=184893

²⁶ Diagnóstico de género en organizaciones de productores y productoras de café de Honduras.

Disponible: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fpromecafe.net%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F10%2FTLara.pdf&chunk=true

²⁷ CIPPDV, 2019.

²⁸ Párr. 54. CIDH, 2018.

²⁹ Párr. 90. CIDH, 2018.

De 2016 a 2021, 8 mujeres defensoras de tierras y territorios fueron asesinadas en Honduras y 35 sufrieron atentados. De todas las agresiones contra defensoras ocurridas en Honduras, 48% correspondió a agresiones contra defensoras de tierras y territorios; cifra significativamente superior al del resto de los países de la región, lo que hace que Honduras sea el país más peligroso para las mujeres defensoras de derechos territoriales en la región³⁰.

Según la CIDH, las personas defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio son quienes enfrentan mayores amenazas, hostigamientos, actos de violencia, criminalización y difamación por su oposición a proyectos turísticos, agrarios, mineros o hidroeléctricos que afectan sus tierras, territorios o recursos naturales. Los ataques contra la integridad y la reputación de las mujeres defensoras representan el mayor porcentaje en relación con otras formas de agresión, siendo el 24% del total de agresiones sufridas en 2016 y 2017. Las campañas de desprecio en contra de las mujeres defensoras de derechos humanos se desarrollan en torno al ámbito doméstico, familiar, comunitario y atacan el rol de las mujeres en la sociedad, así como su sexualidad. Las campañas de difamación a menudo contienen un alto grado de violencia de género, con acusaciones basadas en sus vidas sexuales, familiares y laborales³¹.

IV. DESAFÍOS

- Aunque el Convenio 169 y la Ley de Igualdad de Oportunidades vinculan a la mujer con Derechos colectivos como la tenencia de la tierra, la participación política en igualdad de condiciones, el concurso de la mujer en la planificación del desarrollo comunitario, local y nacional, entre otros, no existen prácticas y vías factibles que permitan la participación social, económica y política para estas mujeres.
- Es necesario que la sociedad, la academia y las organizaciones de la sociedad civil puedan apropiarse con mayor vehemencia de: (i) un análisis sistemático que permita incidir en la garantía de los derechos de pueblos indígenas y el rol de las mujeres en la pervivencia de la identidad y cultura de dichos pueblos; y (ii) seguimiento a la compatibilidad entre la explotación de recursos naturales o desarrollo de proyectos de turismo y la preservación del territorio y la garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades garífunas en Honduras.
- Falta de adopción de medidas legislativas y administrativas que garanticen la protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y comunidades garífunas para asegurar identidad, autonomía y territorio. La invisibilización de los problemas que afrontan dichos pueblos se evidencia con la ausencia de un marco robusto de protección y mecanismos legales/administrativos que permitan agenciar y solicitar protección del Estado a los derechos de estos pueblos.
- Frente a los riesgos de protección que enfrentan las mujeres garífunas de Tela, y de acuerdo con las organizaciones comunitarias que acompañan a las personas víctimas y sobrevivientes, el 57% de las mujeres entrevistadas para la realización del boletín del Foro de Mujeres, indicó no haber denunciado ni haber buscado el apoyo de las instituciones de gobierno, debido principalmente a la desconfianza en las autoridades, el desconocimiento de las instancias existentes y temor a represalias por sus perpetradores.
- Es necesario actualizar y sistematizar la información censal sobre la población indígena y su situación socioeconómica, y desarrollar métodos para evaluar el alcance y eficacia de las políticas

³⁰ INFORME "Tendencias en defensoras de la tierra, territorio y justicia". Disponible en: <https://im-defensoras.org/2021/08/informe-tendencia-en-defensoras-de-tierra-territorio-y-justicia/>

³¹ CIDH, 2019. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Finformes%2Fpdfs%2FHonduras2019.pdf&clen=4041847&chunk=true

y programas sociales a favor de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta también la situación de las mujeres y niñez indígenas y contemplando un enfoque de género y edad.

- Falta de debida diligencia en los procesos de investigación de violencia contra la mujer, especialmente violencia sexual, femicidios y trata de mujeres y niñas.
- No existen instancias especializadas en asegurar el acceso a la justicia para mujeres indígenas y afrodescendientes o que aseguren un trato diferencial para esta población.
- Impunidad por deficiencias en la aplicación de las leyes, especialmente en la Ley contra la Violencia Basada en el Género, delitos sexuales y femicidios.
- Bajos niveles de denuncias y garantías de protección ante hechos de violencia contra la mujer por temor, falta de recursos económicos, desconocimiento de sus derechos, la Ley y los mecanismos para presentar denuncias por parte de las mujeres.
- Actualizar y sistematizar la información censal oficial sobre los pueblos indígenas y comunidades garífunas, así como su situación socioeconómica.
- Inexistencia de métodos por parte del Estado para evaluar el alcance y eficacia de las políticas y programas sociales en función de la garantía de los derechos individuales y colectivos de dichos pueblos, incluyendo las políticas públicas que se impulsen para asegurar la equidad de género, la erradicación de la violencia basada en el género y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos que integren las perspectivas de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas y garífunas.
- Baja participación de mujeres indígenas y afrodescendientes en cargos de elección popular e inexistencia de una Ley o artículo de Ley que regule la participación política de las mujeres indígenas y afrodescendientes en cargos de elección popular y dentro de los partidos políticos.
- Riesgo de desplazamiento forzado para mujeres defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio, así como para sus comunidades, por amenazas, hostigamientos, actos de violencia, criminalización y difamación por su oposición a proyectos turísticos, agrarios, mineros o hidroeléctricos que afectan sus tierras, territorios o recursos naturales.

V. BUENAS PRÁCTICAS

- El estado de Honduras creó Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer aprobada mediante Decreto Legislativo N°.34-2000 del 11 de abril del año 2000 constituye un marco jurídico para el avance de políticas públicas a favor de la equidad de género en Honduras.
- En Honduras, las mujeres indígenas vienen impulsando desde hace años espacios de debate político sobre las situaciones y dificultades que les afectan, elaborando propuestas y dinámicas para defender sus derechos como mujeres y como indígenas.
- En abril de 2013 se reforma al Código Penal a través del Decreto No. 23-2013 donde se tipifica como femicidio dar muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer. Con agravantes en caso de cometer el delito con odio o desprecio en razón de sexo, género, pertenencia a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.
- En el año 2022 se dará inicio al proyecto "Pro-Defensoras Honduras", impulsado por ONU Mujeres, ACNUR, y Trocaire. Este proyecto potenciará y cualificará el liderazgo de las defensoras de derechos humanos; promocionará narrativas positivas sobre su labor y abordará los riesgos y obstáculos que enfrentan para ejercer su labor en la vida pública beneficiando entre ellas a mujeres indígenas.

Violencia contra mujeres y niñas indígenas en Guatemala

Antecedentes

- Guatemala es un país con diversidad étnica, cultural y lingüística. Tiene una población de aproximadamente 15 millones de personas, de las cuales el 51.5% son mujeres y el 48.5% son hombres. De este número, el porcentaje de población por autoidentificación es: 41.7% Maya, 0.1% Garífuna, 1.8 Xinka, 0.2% Afrodescendiente/Creole/Afromestizo, 56.0% Ladino, 0.2% Extranjero.¹ De esto el 43.8% son pueblos indígenas, siendo el mayoritario el Pueblo Maya con 22 comunidades lingüísticas y cada uno idioma propio. Al mismo tiempo, Guatemala es uno de los países de la región con mayores índices de violencia contra la mujer: se encuentra en los primeros países con las tasas más altas de femicidios: 2 casos por cada 100,000 mujeres².
- Los resultados del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda en 2018 y publicado en 2019, establece que la distribución porcentual de la población por departamento según pueblo de pertenencia:
 - Pueblo Maya (los primeros 5): Alta Verapaz 18.2%, Quiche 13.6%, Huehuetenango 12.3%, Chimaltenango 7.8% y Sololá 6.6%.
 - Pueblo Garífuna: Guatemala 23.5% e Izabal 15.4%;
 - Pueblo Xinka: Jalapa 41.1%, Jutiapa 35.7% y Santa Rosa 21.1%; y
 - Pueblo Afrodescendiente/Creole/Afromestizo: Guatemala 21.1% y Suchitepéquez 12.8%.
- Guatemala vivió un conflicto armado interno entre 1960 y 1996. El informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), en sus conclusiones y recomendaciones señala que aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres. En algunos casos murieron, en otros fueron desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente por sus ideales y su participación política y social. Otras mujeres fueron víctimas de las masacres y otras acciones indiscriminadas. Miles de mujeres perdieron a sus esposos, quedándose viudas y como único sostén de sus hijos, a menudo sin recursos materiales luego de la destrucción de sus casas y cultivos en las operaciones de tierra arrasada.³ Los datos anteriores son puntos de referencia actuales sobre la violencia contra las mujeres indígenas.

¹ Resultados del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda en 2018 y publicado en 2019. Disponible en <https://www.censopoblacion.gt/>

² Disponible en https://www.cepal.org/sites/default/files/informe_beijing25_guatemala.pdf

³<https://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeCEH.htm#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20para%20el%20Esclarecimiento,poblaci%C3%B3n%20guatemalteca%2C%20vinculados%20con%20el>

- El contexto social actual, el país todavía se enmarca en profundas desigualdades y serios obstáculos para el acceso y pleno goce de derechos, impactando negativa y especialmente a pueblos indígenas y comunidades rurales los cuales experimentan pobreza multidimensional. La inseguridad alimentaria derivada de los eventos socioambientales, como erupción del Volcán de Fuego en 2018 y las Tormentas ETA e IOTA del 2020 y la pandemia COVID-19 agravaron aún mas la situación. Esa pobreza resulta en diversas formas de violencia, incluyendo la violencia basada en género y la violencia contra niñas y niños.

Mecanismos de atención:

- Como parte de los compromisos de los Acuerdos de Paz, nace la **Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)**, instancia gubernamental para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala, Mayas, Garífunas y Xinkas, vela por el cumplimiento de los derechos específicos de las mujeres indígenas, que fueron las más afectadas por las consecuencias del conflicto armado interno en Guatemala, así como de la desigualdad de género, la discriminación y racismo. Brinda atención jurídica, social y psicológica en el marco de un modelo integral y con pertinencia cultural. También diseña, coordina y ejecuta programas educativos de formación en derechos humanos a mujeres indígenas para fortalecer sus capacidades y erradicar todas las formas de violencia y discriminación.
 - Durante la pandemia del COVID-19, la **DEMI** implementó una línea de atención gratuita 1529, que atiende en cuatro idiomas: kiche', mam, q'eqchi' y kaqchikel para proporcionar atención y asesoría a mujeres indígenas víctimas de violencia. A la fecha el Centro de Llamadas ha atendido un total de 1579 llamadas. También brindó atención y asesoría jurídica a 2,018 casos, las principales demandas en rama civil fueron de pensión alimenticia, ejecutivos, paternidad y filiación; en el área penal, los altos porcentajes de denuncias son de: negación de asistencia económica, violencia contra la mujer en su manifestación física. Así mismo hubo demandas en el área notarial y de la niñez. En atención y asistencia social a 2,138 y en atención y servicio psicológico a 759 usuarias, mediante la realización de acciones inmediatas y de corto plazo, buscando restablecer los derechos violentados de las mujeres indígenas; mediante una resolución pronta y efectiva en el marco de los derechos humanos.⁴
- De las violaciones a derechos humanos durante el conflicto armado interno, 2 casos son procesados judicialmente al momento:

⁴ Memoria de Labores 2020-2021 Defensoría de la Mujer Indígena. Enero 2021. Disponible en https://www.demi.gob.gt/informacion_publica/articulo10/2021/10.5.%20Memoria%20de%20labores%202020.pdf

- **El Caso Sepur Zarco⁵** constituye el primer caso presentado ante los Órganos Jurisdiccionales Internos por delitos de trascendencia internacional contra mujeres (delitos contra la humanidad; violencia sexual, esclavitud sexual y doméstica), presentado en septiembre de 2011 y el debate oral y público se desarrolló en febrero 2016, dictando una sentencia condenatoria. Durante el juicio, se determinó que las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual y tratos humillantes y degradantes en Sepur Zarco.⁶ Se ha conformado una red de protección liderada por las Abuelas de Sepur Zarco.
- **El caso de violencia sexual contra mujeres Maya Achí**, el juicio inicio el 4 de enero de 2022 en contra de cinco ex-patrulleros de la defensa civil acusados de cometer crímenes de lesa humanidad, incluyendo actos sistemáticos de violencia sexual contra 36 mujeres Maya Achí. Los delitos habrían ocurrido en el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz entre 1981 y 1985, los imputados integraban las Patrullas de Autodefensa civil (PAC) creadas por el Ejército de Guatemala durante el conflicto armado interno para controlar a la población indígena, y que han estado implicadas en graves violaciones a derechos humanos, incluyendo masacres, desapariciones forzadas y violencia sexual. Este constituye el segundo caso emblemático de violencia sexual contra mujeres indígenas durante el conflicto armado interno juzgado por tribunales guatemaltecos.⁷

Además de estos mecanismos con un enfoque en personas indígenas, también existen otras iniciativas y mecanismos para prevenir y luchar contra las violencias dirigidas a mujeres y niñas que pueden beneficiar a todas las mujeres en Guatemala:

- El Ministerio Público, encargado de la persecución penal, en marzo 2021, inauguró el **Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia (MAIMI)**, es un sistema de atención inmediata e integral para proporcionar una respuesta diferenciada y eficiente a mujeres víctimas de violencia, a través de la coordinación interinstitucional para evitar la

⁵ Es una comunidad que se encuentra en el límite entre los departamentos de Alta Verapaz e Izabal, en esta región se instaló durante el Conflicto Armado Interno, aproximadamente 6 destacamentos militares, todos en fincas privadas y cada uno de ellos tenía un fin militar, el de exterminio, tortura, descanso, etc. En ese tiempo el ejército capturó a los hombres de la comunidad, los cuales pertenecían al pueblo originario maya Q'eqchí y estaban en trámites para la legalización de sus tierras, por lo que fueron considerados insurgentes, capturados, y desaparecidos. Las esposas de dichos hombres, al quedar viudas, fueron consideradas "mujeres solas y por lo tanto disponibles", y fueron sometidas a esclavitud doméstica, violencia sexual y esclavitud sexual. <https://unamg.org/caso-sepur-zarco>

⁶ Disponible en <https://unamg.org/caso-sepur-zarco>

⁷ Disponible en <https://www.wola.org/es/2022/01/juicio-violencia-indigena-guatemala/>

revictimización y mejorar mecanismos de investigación criminal. Brinda servicios legales, sociales, de salud, empoderamiento social y económico. El MP también tiene el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia (MAIN), que atiende entre otros, delitos relacionados a violencia sexual, lesiones y violencia contra la mujer.⁸

- También estableció un sistema centralizado de recopilación de datos sobre violencia de género llamado **Observatorio de la Mujer**, es un espacio que sistematiza e informa las acciones desarrolladas por el Ministerio Público para la atención e investigación de la violencia de género en tres fiscalías: 1) Fiscalía de la Mujer, 2) Fiscalía contra el Delito de Femicidio y 3) Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, así como, la Alerta Isabel-Claudina, esperando con ello fomentar una cultura de denuncia. El portal funciona desde marzo 2019 y genera datos estadísticos de los delitos en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes: 1) violencia contra la mujer, 2) maltrato contra niñas, niños y adolescentes, 3) violación sexual, 4) agresión sexual, 5) otros delitos sexuales, y 6) femicidio y muerte violenta de mujeres.⁹ Este Observatorio genera un desglose general de los delitos contra la niñez y mujeres por sexo, edad y pueblo, por año. Por ejemplo, para el 2020 de los delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes a nivel nacional se registra que, de cada 10 víctimas, los siguientes datos: a) perfil por sexo: 10 son mujer y 1 son niño, niña y adolescente; b) perfil por edad: 6 son adultas, 2 niños, niñas y adolescentes y 1 sin registro; c) perfil por pueblo: 7 son sin registro, 1 son otros y 0 otros.¹⁰ El sistema no genera un desglose por mujeres y niñas indígenas.
- **La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CONAPREVI)**, es un mecanismo institucional de coordinación y asesoría e impulso de políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres. Estuvo paralizada de 2012 a 2016 y su reactivación en 2017, no cuenta con recursos presupuestarios propios asignados por el Estado.¹¹ y el Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS, es un lugar seguro y confiable, donde se apoyan a las mujeres que enfrentan violencia, a resguardar su integridad personal y la de sus hijos e hijas y estimulan el proceso de empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos y el ejercicio de su autonomía. Hay CAIMUS en el departamento de Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Petén, Chimaltenango y en Rabinal, en Baja Verapaz. Cada uno es administrado por organizaciones de sociedad civil con fondos del Estado¹².

⁸ <https://www.mp.gob.gt/noticia/fiscal-general-y-jefe-del-ministerio-publico-dra-maria-consuelo-porras-inauguro-el-modelo-de-atencion-integral-para-las-mujeres-victimas-de-violencia-maimi/>

⁹ [Observatorio de las Mujeres \(mp.gob.gt\)](#)

¹⁰ Ibi.

¹¹ Informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos 2020, pagina 184

¹² Disponible en <http://ggm.org.gt/caimus/>

- Como buenas prácticas para prevenir la exposición a la violencia de mujeres y niñas indígenas, entre otros:
 - En agosto 2021, la **Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM)** y el **Women's Democracy Fund**, crearon la **Escuela de Liderazgo y Gestión para el Desarrollo de las Mujeres (ELIGEM)**, de ámbito nacional que busca capacitar a las directoras y equipo técnico de las 340 Direcciones Municipales de la Mujer (DMM), con taller de economía, política, migración y la erradicación de la violencia.¹³
 - Otra es por la **Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)**, con las seis **Unidades Móviles (UNIVET)** financiadas por el ACNUR, que cubren casi un tercio de los departamentos de Guatemala llevando información a la población en general, así como también a las y los funcionarios que trabajan en las redes de protección en cada una de las localidades. Las UNIVET recorren parte del país llegando a las comunidades más alejadas para brindar información a las personas más vulnerables en las localidades que visitan, compartiendo información sobre la prevención para la violencia sexual, explotación, trata de personas y protección internacional, a niños, niñas, mujeres, hombres y población LGBTI+. La mayor parte del tercio de Guatemala cubierto por las UNIVET son lugares donde el pueblo Maya predomina. El 46% de la población cubierta por las UNIVET son mujeres mayores de 18 años y el 19.22% son niñas menores de 17 años. También UNIVET ha capacitado a 1,730 funcionarios públicos que trabajan directamente en temas de atención y protección a la población.
- En 2019 se actualizó el **Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Victimas de Trata de Personas**, considerando las diferentes situaciones que han variado en el país desde el año 2013, entre ellos: la entrada en vigencia del Código de Migración, la creación de Programas de Atención Especializada a Victimas de Trata de Personas y albergues temporales para la atención a niños, niñas y adolescentes a cargo de la Secretaria de Bienestar Social (SBS) y en el caso de adultas a cargo de la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), los movimientos migratorios masivos irregulares, el crimen organizado transnacional. El protocolo fortalece a las instituciones con procedimientos para garantizar un retorno digno, ordenado y seguro de victimas de trata a su país de origen, sin perjuicio de la activación del sistema de protección internacional. De enero 2009 a diciembre 2019, se han atendido 265 procesos de repatriación de victimas de trata de personas, de los cuales 201 son mujeres y 64 son hombres.¹⁴

¹³ Diario de Centro América, publicación del 04/08/2021, disponible en <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/impulsan-el-liderazgo-de-las-mujeres/>

¹⁴ Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Victimas de Trata de Personas. Disponible en <https://www.minex.gob.gt//MDAA/DATA/MDAA/20200911091328261ProtocoloF.pdf>

